



CONGRESO NACIONAL

EL

CONSIDERANDO

- Que el 27 de Noviembre de 1990, el ilustre cantón URBINA JADO, celebra el trigésimo noveno ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN;
 - Que el próspero cantón Urbina Jado de la provincia del Azuay, por una de hombres y mujeres ilustres, centro comercial y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y el País;
 - Que dada la trascendencia histórica de este hecho administrativo, el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cívica;
 - Que en virtud de las características del Estado, valdrá y estimular la gestión de los pueblos que luchan por el desarrollo por mejores vidas y...
- en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

relacionar al pueblo del cantón URBINA JADO al cumplir su Tricésimo Noveno Aniversario de Cantonización, en la persona de su alcalde, señor Maximiliano y, hacer votos por su constante prosperación y progreso.

ARCHIVO

alabar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del cantón Urbina Jado todo un ejemplo de trabajo, actividad y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Designar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copias auténticas del presente acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año noventa y nueve y doce.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General